



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 77 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39.485/2020, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 77 FF 371 F.E.A.H.P Hospital Zonal Esquel Ejercicio 2020.”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020– Fuentes de Financiamiento 371 F.E.A.H.P – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL; y

Que con fecha 24 de enero de 2024 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 del SAF 77 - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la fuente de financiamiento 371 F.E.A.H.P por un monto total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE CON 29/100 CENTAVOS (\$3.185.611,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES